

## UN TOLEDANO DE ADOPCIÓN: TOMÁS MALONYAY

*Francisco García Martín*

En un monográfico<sup>1</sup> sobre el rescate de obras de arte durante la pasada Guerra Civil española, ya dimos a conocer a este personaje clave en el salvamento del arte mueble en la provincia de la Toledo republicana<sup>2</sup>. Malonyay es el prototipo de aquellos técnicos cualificados que se pusieron al servicio de la legalidad constituida, luchando, no sólo contra el tiempo y el resultado de los sucesos bélicos sobre el patrimonio, sino también frente a los efectos de la incultura y el odio iconoclasta acumulados durante siglos y expresados a través de una espontánea revolución popular. Este artículo completa aquellos primeros datos, mostrándonos la faceta más humana de Malonyay, tanto como vecino de Toledo, como en su trágico destino marcado por las crueles líneas que trazaron los acontecimientos en los que se vio envuelto. Su amor a las obras de arte, su rescate de las garras de la guerra, fue su única culpa, pagada con cárcel, destierro, y otra pena añadida que es, hasta ahora, la del olvido.

Sabemos por José María Ruiz Alonso, único autor que hasta el momento ha mostrado apuntes biográficos de nuestro profesor<sup>3</sup>, que Tomás

---

<sup>1</sup> Previamente se había presentado un estudio específico en *La gestión del patrimonio artístico durante la guerra civil en la provincia de Toledo: Tomás Malonyay*. Actas del Congreso La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2008, pp. 979-1005, (25 pp.).

<sup>2</sup> Ha realizado una visión general de esta labor J. ÁLVAREZ LOPERA: *La política de Bienes Culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil Española*, 2 t. Ministerio de Cultura, Madrid, 1982. Y para nuestra provincia, el mismo autor, en "La Junta del Tesoro Artístico de Madrid y la Protección del Patrimonio en la Guerra Civil", en *Arte Protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico Durante la Guerra Civil*, Instituto de Patrimonio Histórico Español. Museo Nacional del Prado, Madrid, 2003, págs. 27-61.

<sup>3</sup> Malonyay fue profesor asociado de alemán en el Instituto provincial de Toledo, hoy I.E.S. "El Greco". V. J. M.<sup>º</sup> RUIZ ALONSO: *La Guerra Civil en la provincia de Toledo*, Añil, Toledo, 2004, y, también sobre Malonyay, en *La edad dorada del Instituto de Toledo (1900-1937)*, Añil, Toledo, 2005.

Malonyay Huphles<sup>4</sup> era natural de Budapest<sup>5</sup>, licenciado en Derecho, meritorio pintor y apasionado del arte. En Toledo convivió con Gustava Isabel Nohl<sup>6</sup> Prussack (Lok-Polonia), también hebrea<sup>7</sup> y licenciada en medicina, ocho años mayor que su compañero. Se afincaron tempranamente –nuestro autor tenía solamente 22 años–, en Toledo, donde trabajó como profesor auxiliar de alemán en el Instituto Provincial desde 1927, completando así los ingresos que obtenía por su trabajo como copista de aquellas obras que de reconocido prestigio se encontraban en la ciudad. En su ficha como vocal de la Junta de Defensa del Tesoro Artístico de Madrid figura además como auxiliar interino del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

La figura de Malonyay en Toledo no se podría explicar sin acudir a un entorno donde rastreamos la presencia de figuras con el mismo perfil que el de nuestro pintor. Como la de August Bresgen, pintor alemán y copista<sup>8</sup>, que tras viajar a Holanda, Bélgica y París, en 1909 viajó a Italia, y tras conocer las obras de El Greco en diversos museos hizo, en 1925, sus dos primeras copias de obras del pintor en la Galleria Nazionale di Roma, *El Bautismo de Cristo y la Adoración de los pastores*, y tras sendas exitosas exposiciones en la Hanfstaengel y en la Galería de la calle Ludwigstraße de Munich, en 1928, dispuso por primera vez de fondos suficientes para realizar el primer viaje a España. Fascinado por Toledo, se alojó en una pequeña pensión y pronto tuvo oportunidad de instalar su taller de trabajo en una antigua iglesia, realizando posteriormente muestras

---

<sup>4</sup> En los textos se le nombra como Thomas o Tomas, Malonyay o Malonyai, Huphles, Hutflerz o Hufflesz.

<sup>5</sup> Por el expediente carcelario sabemos que era hijo de Desiderio y de Blanca, y que nació en 1902. Contaba pues al llegar a Toledo con 24 años.

<sup>6</sup> No sabemos de este su primer apellido hasta la celebración de su matrimonio con Malonyay. Probablemente era hija de Johannes Nohl e Iza Prusak, quienes, en un documento de 1911, nos indica que eran novios. Margaret Hardegger escribirla desde Berna el 11 de agosto de 1911 a su marido Erich solicitando dinero para Johannes Nohl y para su novia Iza Prusak, que en esos momentos se encontraban “sin un centavo, al aire libre”, para poder dormir (Fondo archivístico Hardegger, acceso digital). Johannes Nohl estaría vinculado a una colonia de inspiración teosófica en “Monte Verità”, en 1905, y era autor de un libro difundido en ambientes anarquistas del momento: *The Black Death: A Chronicle of the Plague (Paperback)* –La Muerte Negra, Una Crónica de la Plaga (1926)–. Probablemente Gustava quería huir, usando solamente su segundo apellido- de la asociación del primero con el conocido activista.

<sup>7</sup> Malonyay, de nacimiento hebreo, se le signa en una ficha carcelaria, fechada en 1939 como “católico”. En el Castellano del 21 de enero de 1931 aparece inscrito en el “Primer Congreso Mariano de Toledo” por la parroquia de Santa Leocadia.

<sup>8</sup> De familia católica, había nacido el 9 de julio de 1888 en Holsterhausen, Essen. Bresgen, copista de El Greco, catálogo exposición, Toledo, 18 de julio a 24 de agosto. Museo de Santa Cruz, 2008. Consejería de Cultura, págs. 14-20.

de sus copias en Nueva York, Washington y Boston (1929), o en el palacio de Cristal de Munch, donde se quemarían en 1932... Volvió a España, realizando muchos cuadros de Toledo y de sus alrededores, probablemente guiado por Malonyay. La Guerra Civil lo llevaría fuera de España, donde no pudo volver hasta 1952. Bresgen estaría vinculado a ambientes artísticos de la ciudad, participando en jurados, como el constituido el 29 de abril de 1929 en el Ayuntamiento para fallar sobre los carteles de las fiestas del Corpus.

Otro personaje del momento, judío como Malonyay, Máximo José Kahn Nussbaum (1897-1953) vivió en Toledo durante los mismos años que nuestro autor. Había llegado a España, procedente de su tierra natal, Alemania, hacia 1920, instalándose primero en Sevilla, para, en 1926, desplazarse a Toledo junto con su compañera Trudis Blumenfeld, hija del judío sevillano Mauricio Blumenfeld. Se relacionó con círculos literarios e intelectuales de Madrid, asistiendo a las tertulias de *La Granja*, *El Hénar* y en la *Revista de Occidente*, donde publicaría, junto a *La Gaceta Literaria* artículos propios –bajo el seudónimo de Medina Azahara– o reseñas de libros traducidos del alemán, actividad que le mantenía también ocupado. La Guerra hizo que saliese de Toledo, siendo nombrado Cónsul de la República en Tesalónica y, posteriormente, Jefe de Negocios en la embajada en Atenas, exiliándose, tras la derrota de la República, primero en México y posteriormente en Argentina, donde moriría<sup>9</sup>.

La labor en el Comité de Defensa del Patrimonio en Toledo le acercó a figuras que se convertirían en compañeros de tareas y que, definitivamente, tendrían el mismo destino. Se trataba del escultor Manuel Chozas, del partido Comunista, y el concejal Vidal Arroyo<sup>10</sup>, así como otros colaboradores que poco pudieron hacer tras la derrota del régimen republicano por el destino de nuestro personaje. En el Comité estaban además el director de la Escuela de Artes y Oficios, Aureliano Cabrera, Emilio García Rodríguez, archivero de la Diputación, Enrique Vera y Julio Pascual, profesor y maestro de taller de la Escuela, Joaquín Potenciano y Cecilio

---

<sup>9</sup> V. nuestro artículo: “Máximo José Kahn en Toledo”, *Rafces*, Revista judía de cultura, n.º 70, año XXI, primavera de 2007, págs. 43-53.

<sup>10</sup> Según la sentencia, que posteriormente veremos, Lázaro Vidal Arroyo Medina se trasladaría con Malonyay a Madrid, también sentenciado a 20 años de cárcel aunque se indique que había “favorecido a varias personas de orden y prestar posteriormente servicios muy favorables a la Causa Nacional. Según la sentencia, formarían también parte de ella Urbano Urbán Covarrubias y Juan García García, del P.C., Vicente Martín Ampudia Camino, de Izquierda Republicana, y Luis Cadenas Díaz Corralero, de la U.G.T, probablemente operario para embalar los objetos artísticos.

Guerrero, meritorios de las clases de Cerámica y Dibujo Artístico, éste último miembro de la F.U.E., al igual que lo eran Cecilio Béjar, de la clase de modelado y Juan López Ayllon, alumno de Magisterio.

Al ser ocupada la ciudad por las tropas bajo el mando del General Franco, Malonyay se trasladó a Madrid<sup>11</sup> para continuar su labor de intervención sobre el patrimonio histórico y artístico como vocal de la Junta de Incautación, Protección y Salvación del Tesoro Artístico primero<sup>12</sup>, y de la Junta delegada del Tesoro Artístico de Madrid, competente en toda la región Centro, después.

Además, Malonyay regularizó la situación con su compañera, celebrando una boda civil en el mismo lugar del trabajo, teniendo como testigo al toledano Ángel Vegue y Godoni. *La Voz de Madrid* daría cuenta, el 15 de octubre de 1936, del suceso:

“Ayer se celebró en el antiguo monasterio de la Encarnación de Madrid el matrimonio del pintor húngaro D. Tomas Malonyay con Dña. Gustava Isabel Nohl Prusac, de nacionalidad Alemana. El acto se ha verificado en el local donde radica la Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico.

El Presidente de la Junta, Sr. Montilla leyó a los contrayentes los artículos correspondientes del Código Civil ante los milicianos movilizados D. Ruperto Sánchez y D. Antonio Hernández que prestaban guardia, siendo testigos, además, D. Emiliano Barral y D. Guillermo Souto, y levantándose acta con destino al Juzgado Municipal.

Tras unas palabras elocuentes del Sr. Montilla y breves frases del Sr. Barral, habló nuestro compañero de redacción don Ángel Vegue y Goldoni, el cual destacó las circunstancias especiales en que el matrimonio tomaba estado legal y, señaló el caso de haberse elegido al efecto edificio de tanto ambiente artístico e histórico, que pocos le superan en la capital de España; ideal e incomparable para un pintor que sea, como lo es el Sr. Malonyay, un enamorado de nuestro país”.

Como vocal de la Junta se empleó durante los años bélicos, dirigiendo uno de los equipos volantes de la Junta, catalogando y recogiendo las obras de arte, las bibliotecas y los archivos que se encontraban en peligro de pérdida o de deterioro. También contribuyó al traslado de las principa-

---

<sup>11</sup> En 1939 se indica que vivía en la calle Lista, 45, 2.º Dcha. En 1940 en Alcalá, 131, y, posteriormente, en 1944, en Francisco Navacerrada, 44. Prisiones, Fichas personales, AGA. (Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares).

<sup>12</sup> Ya realizó un primer trabajo sobre esta labor R. DEL CERRO MALAGÓN: “El Comité de Defensa del Patrimonio en Toledo durante la Guerra Civil”. Archivo Secreto, n.º I, Toledo, 2002, pp. 110-133.

les obras de arte del Museo del Prado a Valencia. Malonyay seguirá de este modo los pasos del director del Museo Arqueológico, Biblioteca y Archivo Provincial, Francisco de Borja San Román, que se trasladaría a Valencia para proseguir su labor. Otros miembros de la Comisión, como el pintor Enrique Vera, tomaría una decisión diametralmente opuesta, continuando en la ciudad y colaborando con la tropa de ocupación en labores de rescate de obras artísticas. María Teresa León nos dice que Malonyay, al dejar la ciudad “lloró sangre al tenerse que separar de sus Greco maravillosos perdidos”<sup>13</sup>. La inexistencia de una Comisión provincial para la “zona frente del Tajo”, zona de la provincia que quedó bajo el dominio republicano con capital en Ocaña, haría que la Junta Central de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico mostrara especial interés por la situación de los monumentos y las obras artísticas de Toledo, actividad de la que no sería ajena la presencia de Malonyay en la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Madrid.

En la Junta Delegada de Madrid Malonyay trabajará con Roberto Fernández Balbuena, su presidente<sup>14</sup>, y delegados como Ángel y Alejandro Ferrant, Luis M.<sup>a</sup> Feduchi, Gustavo de Lafuente, Fernando Gallego, Gómez Moreno, Matilde Serrano, Brisquert y Arroyo, que le acompañaría desde Toledo. Y, también, con los de la Junta Central, como María Teresa León o Timoteo Pérez Rubio.

Además de sus labores como técnico de la Junta Delegada, Malonyay daría una de las conferencias, que versaría sobre el Greco<sup>15</sup>, en las que fueran cocheras de la casa de los marqueses de Heredia Spínola, sede de la Delegación de Prensa y Propaganda de la Junta de Defensa de Madrid, organizadas por la Alianza de Intelectuales Antifascistas<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup> M.<sup>a</sup> T. LEÓN: *La Historia Tiene la palabra*, Madrid, 1944 [2.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1977, pág. 41].

<sup>14</sup> “Relación de personal de la Junta Delegada del Tesoro Artístico de Madrid, con indicación de los servicios que prestan en la misma, siendo presidente D. Roberto Fernández Balbuena” (1937). Informes. AIPHE. Entre paréntesis se señala que es: “Pintor, Auxiliar interino del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos”. En la “relación de personal” aparece como encargado de “incautaciones, organizador de expediciones, responsable de los coches de Estado Mayor y Carabineros que utiliza la Junta.

<sup>15</sup> En *El Diluvio*, diario republicano democrático federal, editado en Barcelona, nos dice el 4 de diciembre de 1938 que en la Alianza de Intelectuales Antifascistas. Tomás Malonyay diserta acerca del “Greco”, poniendo de relieve la labor del Gobierno de la República para salvar el Patrimonio Artístico Nacional. Barcelona. S.H.M., Armario 48 bis, Legajo 141, Carpeta 8. n.º 276, pág. 3.

<sup>16</sup> La impulsaban Rafael Alberty y María Teresa León, que habían protagonizado también la creación de la Junta de Defensa del Tesoro Artístico.

y dirigidas por Miguel San Andrés<sup>17</sup>, y charlas y conferencias radiofónicas<sup>18</sup>.

La creciente politización de la Junta Delegada al comienzo de 1939 y harto de la situación y de la inactividad a la que le somete la nueva Junta Delegada, Malonyay solicita por escrito “el medio de trasladarse a Levante”. La Junta, en sesión del 5 de marzo 1939, “se toma en consideración aceptar en principio, toda vez que el traslado se realice con las formalidades y garantías necesarias”. Los sucesos de Madrid y la inmediata caída de todos los frentes de guerra, determinó la detención de nuestro autor, junto a su esposa, no sabemos si en la propia ciudad o camino al Levante. De Malonyay sabemos que estuvo preso, a partir del 31 de mayo de 1942, en la cárcel de Yeserías<sup>19</sup>.

Previamente, en Toledo se había creado un germen de administración militar tras la toma del Alcázar. El mismo día 27 de septiembre, en las mismas dependencias del Alcázar, el coronel comandante militar de la plaza designaba a Fernando Aguirre presidente de la comisión gestora municipal de Toledo, con un equipo de colaboradores<sup>20</sup>, que comenzarían las tareas de depuración y la distribución de abastos entre la tropa y la población civil. Al mismo tiempo se constituía una Junta Provincial administradora de Bienes de Ausentes. Las nuevas disposiciones militares permitieron la requisita de inmuebles, industrias y enseres procedentes de casas destruidas o abandonadas, al tiempo que se incautaban de los inmuebles y objetos procedentes de personas “desafectas” al régimen.

En noviembre de 1936 una instrucción de la Junta Técnica del Estado

---

<sup>17</sup> Hizo esta conferencia junto al poeta Rafael Alberti, el cirujano Plácido G. Duarte, el financiero José J. Sanchiz Zabala, el doctor Francisco Pérez Bueno, el pianista Gabriel Abreu, la periodista Rosario del Olmo, el Sacerdote Leocadio Lobo, los Periodistas José Luis Salado y Julio Angulo, entre otros. Lo refiere otro de los conferenciantes, el cineasta F. Hernández Girbal en su biografía: *A los 97 años, personajes, amigos, recuerdos y añoranzas*, ed. Lira, 1999, pág. 175-177.

<sup>18</sup> El 18 de diciembre de 1938 Thomas Malonyay solicita por carta autorización “para dar por radio una conferencia solicitada a su vez por el Delegado de Propaganda y Prensa, Miguel San Andrés”. La Junta se pronuncia por la negativa “estimando que no debe ningún miembro de la junta inmiscuirse en conferencias publicas referentes a la Junta, y menos el referido por su condición de extranjero”.

<sup>19</sup> Procedente de la “Jefatura de Policía”, lo que nos indica que pudo estar hasta entonces en algún “Campo de prisioneros”. Ficha personal . Dirección General de Prisiones, n.º 3.862. A.G.A.

<sup>20</sup> Como tenientes de alcalde se nombraban a Vicente Labandera Genover, Luis Montemayor Matco, Pablo Rodríguez, Isidoro Basarán y Rafael Jiménez. Como secretario habilitado Amadeo Roig Jiménez. El 26 de octubre, el Gobernador Civil nombraba a doce concejales que constituyeron la nueva corporación el 29 de dicho mes. R. del CERRO, *Ibid.*, pág. 130.

iniciaba su labor para fijar la responsabilidad sobre la pérdida de bienes artísticos de la ciudad. Los primeros informes policiales señalaban, entre otros, al antiguo gobernador civil, José Vega, a su secretario Vicente Martín Ampudia y a destacados dirigentes del Frente Popular: Manuel Aguilante Valdés y Santiago Muñoz Martínez, por el Partido Socialista, Eduardo Blasco López por el Partido Comunista e Ismael Vera Sales por Izquierda Republicana. La lista se completó después con algunos colaboradores del Comité de Defensa del Patrimonio en calidad de vigilantes, cerrajeros u otros apoyos ocasionales, además de aquellos miembros de clara significación política que estaban al margen del nuevo Estado<sup>21</sup>.

La primera noticia que tenemos de los bienes incautados a Malonyay es el 10 de noviembre de 1938, cuando La Comisión provincial de incautación de bienes de Toledo concederá el 10 de noviembre de 1938, en depósito y “para su custodia”, los objetos que existían en el depósito de Santa Fe, “procedentes del domicilio del rojo Tomás Malonyay que se hayan embargados en virtud (de expediente –tachado–) de sumario seguido contra dicho individuo” al Comisario de la 2.ª Zona centro del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en Toledo<sup>22</sup>. Éste a su vez enviará, el 15 de diciembre de ese mismo año, al Comisario Central del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la relación de “objetos ingresados en los depósitos de esta Comisaría, procedentes de la incautación efectuada en los bienes que fueron propiedad del sr. Mallonyay, haciendo mención a un anterior envío, que “no se hace constar por haber entregado esta Comisaría el oportuno recibo en su debido tiempo”. Dos días después se enviará el resto de la relación<sup>23</sup>.

El proceso judicial inicia su fase final cuando el Juez de Primera instancia e instrucción de Toledo entrega, el 13 de febrero de 1939, al Comisario de la Segunda Zona Centro la relación de objetos artísticos incautados a Malonyay<sup>24</sup>: “En la causa que, por comisión del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra del Ejército de Ocupación, en San Martín de Valde-

---

<sup>21</sup> B.O.P.To. de 4 de julio de 1937, recogido por DEL CERRO, *Ibid.*, pág. 127.

<sup>22</sup> Servicio de Recuperación Artística. Objetos de Malonyay. Exp. 485. AMSC (Archivo Museo de Santa Cruz).

<sup>23</sup> Es interesante anotar que el redactor tacha de Mallonyay la primera l, y que, a pesar de ello, los escritos realizados en adelante sigan cayendo en el error tipográfico, sin rectificar en ningún momento. Servicio de Recuperación Artística. Objetos de Malonyay. Exp. 485. AMSC.

<sup>24</sup> Servicio de Recuperación Artística. Objetos de Malonyay. Oficio de 20 de febrero de 1939. Exp. 485. AMSC. La única “prueba de cargo” que hay en el expediente de recuperación de los objetos del artista será un recibo de envío desde suiza de objetos de pintura, realizados el 12 de febrero de 1932.

glesias se instruye en éste juzgado con los números uno especial y 127 ordinario de éste propio juzgado de 1936, por robo de alhajas y objetos artísticos en ésta ciudad, he acordado dirigirme a Ud. como tengo el gusto de hacerlo por la presente, a fin de que los objetos artísticos que obran en su poder de la pertenencia de Tomás Malonyay y que le fueron entregados por la Comisión Provincial de Incautaciones de esta provincia, han de quedar en poder de Ud. en calidad de depósito y a disposición de aquella autoridad militar, rogándole que acuse recibo de la presente”<sup>25</sup>.

Exculpatoria es la contestación desde el gobierno civil de Toledo: “consta al Presidente de la comisión provincial de depuración del magisterio de Toledo al oficio del 21 de junio de 1939 solicitando antecedentes de D. Tomás Malonyay, Alfredo Palmero Gregorio, Don Rafael Frisac (*sic*) Clemente y D. Miguel del Río Giroca. ... que de los datos que obran en poder de la secretaria de Orden Público, solo aparecen los antecedentes que se le consignan en la nota informativa del primero de los mencionados que se acompaña, no apareciendo ningún otro que se refiera a los restantes individuos que se mencionan”.

Otro informe fechado el 27 de junio de 1939, también del Gobierno Civil de Toledo, esta vez para la Secretaria de Orden Público, sería más prolijo: “Tomás Malonyay nació en Hungría. Su pase de vida, para estar en Toledo, fue el dedicarse a pintar, haciendo algunas copias de cuadros, especialmente de “El Greco”, dedicándose también al comercio de antigüedades. Trabajaba con frecuencia en las iglesias, teniendo conocimientos con el Clero, frecuentaba conventos de monjas y otros lugares sagrados, cuyos conocimientos los explotaba para conocer las obras de arte y hacer en lo posible algún que otro negocio. Era de ideas muy extremistas, y siempre hablaba mal de los Nazis alemanes, particularmente de Hitler. Vivía con una mujer que él decía ser su hermana, la cual era de nacionalidad alemana, que tenía iguales ideas que el informado, sabiéndose por alemanes que vinieron a Toledo, que los dos mencionados eran de raza judía, siendo el Malonyay, el que organizaba, siendo principal consejero, el traslado al Ayuntamiento de las Obras de arte de los Conventos durante el dominio rojo en esta capital, habiéndose encontrado algunas obras de arte en su casa, en particular cerámica y mosaicos, estando considerado como contrario a la Causa Nacional”<sup>26</sup>. Se completaría el sumario, con

---

<sup>25</sup> Junto con el fondo de Malonyay se entregarían al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional otros bienes artísticos procedentes de Máximo José Kan (*sic*), ciudadano alemán que vivía en Toledo. “Azulejos, cuadros, imagen y carpinterías”. 1938. Recuperación. Exp. 214. AMSC.

<sup>26</sup> En el informe final se omiten palabras y se hacen coincidir expresiones, como por



otros expedientes en junio de 1939, cuando la Comisaría de la Segunda Zona Centro remitía los daños ocasionados en el tesoro artístico de Toledo, y en mayo de 1946 aún proseguían nuevas peticiones del Fiscal Jefe de la Causa General sobre la expoliación de valores, alhajas, procedimientos, autoridades y beneficiarios<sup>27</sup>.

Asimismo la Directora del museo provincial mantendrá correspondencia con el Director General de Museos para buscar la forma de inventariar los objetos incautados para el establecimiento, ya que su adscripción a sus fondos causaba ciertos problemas administrativos<sup>28</sup>. En respuesta a un cuestionario pedido por el Jefe Nacional de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Propiedad intelectual, el 10 de octubre de 1938, sobre colecciones privadas en la provincia, describirá la colección existente en el Museo procedente de la incautación a Malonyay asignándole la condición de súbdito alemán: "...poseía una pequeña colección, parte de ello ha ingresado ya en el Museo Arqueológico, (Cueros labrados y pintados, un tríptico, y un retrato copia de uno de Goya)", añadiendo: "Me informan de que aun deben quedar cosas en incautación"<sup>29</sup>. Efectivamente, la directora recibirá una silla, el 4 de octubre de 1941 de dicha Comisaría, en calidad de depósito, "señalada con el n.º 132 del inventario"<sup>30</sup>. Lo contrario ocurre con otra pieza que tendrá que salir del depósito. Nicolás Lucena, General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, desde Ceuta reclamará, el 20 de marzo de 1939, al Comisario de Recuperación artística "un cuadro al óleo con los retratos de mi

---

ejemplo "visitando conventos y monjas y otros lugares sagrados, que explotaba para conocer las obras de arte y hacer negocios con ellas", añadiendo que el conocimiento sobre su raza judía se supo después.

<sup>27</sup> V. Causa general. Relación de los daños ocasionados por los marxistas. AHN. (Archivo Histórico Nacional).

<sup>28</sup> Oficio de 21 de octubre 1938. Exp. 305. AMSC.

<sup>29</sup> Efectivamente, el listado incluye todo tipo de muebles y objetos de anticuaría, muy deteriorados, lo que indica el poco poder adquisitivo de Malonyay. Se anotan los útiles de trabajo, como el "taburete de pintor" (n.º 54), "Pequeño cajón con útiles de pintura (n.º 61) y "Trípode y caballete de pintor" (n.º 62), además de fotografías de cuadros de firma, junto con bocetos y copias de los mismos. Solamente se indican esculturas y cuadros de distintos artísticos, con faltas o deteriorados, además de fragmentos de restos arqueológicos de la prehistoria y visigodos o cerámicas de distintas épocas. En total se numeran 159 lotes, a los que se añaden cinco más que ya se encontraban en la Junta de Incautación. Servicio de Recuperación Artística, n.º 121. "Relación de objetos ingresados en los depósitos de la Comisaría de la Segunda Zona Centro, procedentes de la Incautación efectuada de los bienes del Sr. Mallonyay". Villanueva, Toledo, Diciembre. 1938. AIPHE.

<sup>30</sup> Es, con toda seguridad, que se quedó la Comisaría para su uso. Servicio de Recuperación Artística. Objetos de Malonyay. Exp. 485. AMSC.

abuelo y dos niños, uno de ellos mi madre, que en 1936 fue entregado a ésa para su restauración a un pintor húngaro residente en Toledo, cuyo nombre no recuerdo, se encuentra entre las obras recuperadas por esa Comisaría”<sup>31</sup>.

En las cárceles franquistas conocería Malonyay nuevos padecimientos. El Servicio Militar de Recuperación del Patrimonio Artístico Nacional escribía, el 28 de abril 1939 una “Nota para el servicio de investigación y policía militar”<sup>32</sup> que nos hacen pensar en crueles torturas a Malonyay, en la que relacionaban a nuestro autor con Roberto Fernández Balbuena, que fuera presidente de la Junta Delegada: “Cada día se concreta más en el sentido de haberse entendido los dos para escamotear obras de arte, haciendo aparecer relaciones en la Junta del Tesoro Artístico que sufrían el escamoteo de algunas principales, que se conservaban o escondían. Se señala la posibilidad de que Roberto Fernández Balbuena, haya marchado con cuadros, seguramente con un Greco, cuyo tamaño permitía su fácil salida. Sería interesante recurrir a alguna habilidad en el interrogatorio para hacer creer que se conoce alguna nota de este tipo por Roberto Fernández Balbuena bien expresada como medio de congraciarse para entrar o bien haciéndole creer en la detención de éste”.

Detenido por la “Fuerza Pública” y puesto a disposición de la división de Investigación Política del SIPM, según la ficha policial<sup>33</sup>, el 15 de junio de 1939, se le pondría a disposición del juez militar n.º 3, el 8 de julio<sup>34</sup>. Tendrían que pasar Tomás y Gustava Isabel cinco años y medio más en las crueles cárceles franquistas, en prisión preventiva, para que conocieran sentencia, dictada el 26 de junio de 1944 por el Juzgado Militar de Ejecutorias “Z”, n.º 1, de Madrid<sup>35</sup>. Se le acusa a Malonyay de haber sido “asesor Técnico de la Comisión formada por el Ayuntamiento que actuaba en las incautaciones de cuantos objetos de valor artísticos existían en Toledo, dentro de los edificios Religiosos, envalando (*sic*) y enviando a Madrid las joyas de arte existentes en el Convento de San Pablo y otros varios. Al

---

<sup>31</sup> Probablemente será el “lienzo de pintura familiar, comienzos del XX”, de 84 x 70 cm, numerado con el 110 del inventario de incautación. APHE.

<sup>32</sup> Correspondencia. Investigación y localización de incautaciones, 1939, leg. 36. n.º 8. CSDPAN (Comisaría del Servicio de Defensa del Patrimonio Nacional). AIPHE.

<sup>33</sup> Prisiones. AGA. Expediente personal.

<sup>34</sup> El 7 de julio le reclamaba el Juzgado Militar de Plaza n.º 2, de la Auditoria de Guerra del Ejército de ocupación de Guadarrama, dictando su “libertad”, pero retendrían su expediente por el juzgado militar n.º 3 que entendía que estaba sujeto a delitos de “auxilio a la rebelión”.

<sup>35</sup> RUIZ ALONSO: *La Guerra Civil en la provincia de Toledo*, *op. cit.* Le agradecemos al autor que nos haya facilitado estos datos.

aproximarse las fuerzas Nacionales a la Capital de Toledo, traslada sus actividades al Museo del Prado, donde continua como Asesor Técnico de la llamada Junta de Defensa del Patrimonio Artístico de Madrid, enviando cuantos objetos artísticos y de valor existían, en el citado Museo, a Valencia cumpliendo las órdenes de la autoridad marxista”<sup>36</sup>. Ello, según el tribunal militar, sería constitutivo de un delito de “auxilio a la rebelión militar”, pero aplicarían atenuantes, a Malonyay y a Vidal Arroyo, porque “si bien han ocupado cargos de alguna relevancia dentro del Gobierno marxista, siempre fueron guiados por un espíritu de honradez no lucrándose por ningún concepto en cuantas obras de arte estuvieron en su poder y procurando el mejor estado de conservación de las mismas”, se les sentencia a 20 años de reclusión menor. Junto a Malonyay se condenaba también a los compañeros del Comité de Defensa del Patrimonio de la ciudad: Urbano Urban Cobarrubias, Juan García García a treinta años de cárcel por “Adhesión a la rebelión militar”, a Luis Cadenas Díaz Carralero, Vicente Martín Ampudia, Lázaro Vidal Arroyo Medina, a 20 años de cárcel como a Malonyay, por “auxilio a la rebelión militar”.

Mejor suerte gozó su mujer, Gustava Isabel Prussack, que el Tribunal describe “de buena conducta con anterioridad al G.A. (glorioso alzamiento), no intervino en las expoliaciones cometidas actuando únicamente en el ejercicio de su profesión, por lo que fue asimilada a la categoría de Teniente y poder alcanzar una remuneración para el sostenimiento de su casa”, acciones que no son consideradas como constitutivas de delito, por lo que se le absuelve y se la permite salir en libertad.

Paralelamente se abre expediente de depuración de su carrera docente<sup>37</sup>. Tras pedir informes al director del Instituto provincial<sup>38</sup>, el 23 de octubre de 1939 se publica una irónica requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia pidiendo que, en el término de diez días, señalase el interesado un domicilio para seguir la tramitación de su expediente de depuración, enviándole los cargos que contra él resultasen. Finalmente, el 14 de agosto de 1940, se emite dictamen: “Considerando Que de los informes

---

<sup>36</sup> La sentencia está redactada por Antonio López Aguilar, Teniente de Infantería y secretario de la Sección de Funcionarios del Juzgado Militar citado. Auditoria de Guerra de Madrid. Sentencia n.º 18.083 de 26-06-1944. 4 fol. Formaban el tribunal José Navarro Vich, Presidente, y Francisco Martínez Tortajada, León Cuevas Salvador y Victoriano Aragón Sahagún como vocales. Actuaría de vocal ponente José Antonio Calderón y Pérez.

<sup>37</sup> “Expediente de depuración del Ayudante de Idiomas del Instituto, D. Tomás Malonyay”. Ministerio de Educación Nacional. Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración. 32/16-767. AGA.

<sup>38</sup> La Comisión Depuradora de Toledo pedirá informes al Director del Instituto el 13 de mayo de 1939, contestándole que está ausente del puesto de trabajo. AGA. Id.

obtenidos, resulta ser este funcionario de ideas avanzadas, contrarias a nuestro Movimiento Nacional, que era de raza judía<sup>39</sup>, ejerciendo el espionaje en las obras de arte para robarlas, cosa que también ejercería en la parte social y política. Esta Comisión Depuradora tiene el honor de proponer a la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración del Ministerio de Educación Nacional, la separación definitiva de la enseñanza de D. Tomás Mayonlay (*sic*)". Finalmente, la Comisión Superior Dictaminadora propone la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón correspondiente el 2 de noviembre de 1940, confirmándose once días después.

Malonyay arrastrará el expediente del sumario n.º 18.083 por varias cárceles de la capital. Sabemos que estuvo, primero en la de las Comendadoras, para pasar después, el 14 de febrero de 1940, a la de Santa Engracia, en donde estaría unos meses<sup>40</sup> a disposición del "Juez especial de Toledo", que el 25 de junio propondría "de no recibirse en el plazo de ocho días" la ratificación de prisión, sería puesto en libertad". Dos días después, el 27 de junio se recibió un telegrama del Jefe de los Servicios de Justicia "participando que los antecedentes de este detenido deben obrar en la Auditoría de Fuerza de Aranjuez, a cuya autoridad se telegrafía interesando lo que la dirigencia precedente indica". Un día antes de finalizar el plazo, el 2 de julio se recibe un telegrama de Aranjuez manifestando "no constan antecedentes de este detenido". El 7 de julio de 1940 se pone en libertad "de acuerdo con "la Orden Presidencial del 9 de enero de 1940, habiendo quedado advertido de la obligación de presentarse ante la autoridad, y no poder cambiar de residencia", en ese momento en la calle Alcalá, 131.

Pero, el Juzgado Militar Permanente de Toledo le reclama el 15 de noviembre de 1940, al instruir contra él un sumario<sup>41</sup>, por lo que Malonyay es detenido de nuevo e ingresado en la cárcel de Yeserías, desde donde se le traslada, el 4 de julio de 1942 a la cárcel de Toledo<sup>42</sup>. Allí recibe, el 12 Febrero de 1943 "una carta escrita en idioma extranjero" con el vis-

---

<sup>39</sup> Como veremos, en la documentación de prisión aparecerá como "católico".

<sup>40</sup> Desde el 35 de mayo de 1940 al 7 de julio del mismo año. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

<sup>41</sup> Se le contesta el 19 de noviembre indicando su puesta en libertad. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

<sup>42</sup> El médico titular de la prisión Adrián Huarte y Echenique certificará que, reconocido Malonyay "no presenta síntomas ostensibles de parecer enfermedad alguna infecto contagiosa, ni tracoma, habiendo sido desinsectado y desinfectado convenientemente". AGA. Prisiones. Exp. Personal.

to bueno del director<sup>43</sup>, carta que contestará “en idioma húngaro” el día 17. Probablemente eran gestiones desde su país para solicitar la libertad provisional<sup>44</sup>, que se le niega el 5 de febrero, tras habersele realizado un examen médico<sup>45</sup>. Desde allí se remite, el 9 de marzo de 1944, el expediente al Juzgado Militar de Madrid para que prosiga con “el sumario 18.083”, trasladándose allí al preso el 18 de marzo.

Desde la cárcel de Santa Rita (Carabanchel), donde le encontramos el 1 de junio de 1944<sup>46</sup> será conducido, el día 26, ante el consejo de Guerra constituido en la sala 1.<sup>a</sup> del Palacio de las Salesas Reales<sup>47</sup>, donde el 15 de julio se le condena a veinte años de prisión. El 4 de agosto, se realiza un cómputo de su condena, y, después de estar en la cárcel siete años, ocho meses y un día, se le calcula la fecha de cumplimiento el 2 de diciembre de 1956.

El 7 de agosto de 1944 se había aceptado el destierro de Malonyay en una finca de Utrera, propiedad de una rica familia sevillana, donde se hospedaría con el consentimiento de su dueña, Carmen González Camino, cumpliendo así el requisito de los más 250 km. que separaban la localidad de la prisión. El 10 de agosto saldría de la prisión, sin nada de dinero<sup>48</sup>, junto con Luis Cadenas Díaz Corralero<sup>49</sup>. El 23 de octubre de 1945 se confirma la Libertad Condicional, trasladando el expediente a la Junta de Prisiones de Libertad Vigilada de Sevilla<sup>50</sup>. Sabemos que Malon-

---

<sup>43</sup> Se trata de un escrito que remite la Legación de Hungría. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

<sup>44</sup> También lo solicitan Lucio Urban Covarrubias y Luis Cadenas Díaz Carralero, compañeros de prisión de Malonyay en la cárcel toledana y, asimismo denegada. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

<sup>45</sup> Malonyay pide el 21 de febrero de 1943 “acreditar la dolencia que padece mediante el oportuno certificado médico y siendo necesaria para su expedición por el facultativo del Establecimiento la autorización previa...”. El 4 de marzo se expide el certificado médico “en virtud de la instancia que se recibe”. El certificado lo realiza D. Manuel Capdevila de Guillerma por orden del director Rafael Viñarás Sanz el día 4 de marzo: “en el día de hoy presenta, según demuestra el adjunto certificado, albúmina y teniendo una presión sanguínea mínima más elevada de la normal, deduciéndose, por tanto, que padece una nefritis crónica”. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

<sup>46</sup> Oficio Director de la prisión al Capitán General de la Primera Región Militar, el 1 de junio de 1944. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

<sup>47</sup> Oficio del día 11 de Junio de 1944. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

<sup>48</sup> Se hace constar, por administración que “El recurso penado de este establecimiento Tomás Malonyay Hufles, no tiene dinero en el Peculio de esta Prisión”.

<sup>49</sup> Carpintero como su padre Pedro Cadenas, buscaría el destierro también en Sevilla, en la calle de Antonio Susillo, 4. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

<sup>50</sup> Se hacía según Ley de 13 de marzo de 1943, probablemente dictada para descongestionar las pobladas cárceles franquistas. El 14 de noviembre se ejecutará. AGA. Prisiones. Exp. Personal.

yay solicitó el 26 de junio de 1950, a través del Patronato Nacional para presos y penados, el indulto, petición que no fue atendida, pues encontramos en su expediente el seguimiento del cumplimiento del extrañamiento en Sevilla con fecha de 11 de julio de 1950. Sabemos que pasó sus últimos años dedicado a la realización de pequeñas obras pictóricas, única tarea que le distraía del sino marcado por una mortal enfermedad<sup>51</sup>.

Mientras, desde el puerto de Nápoles, el 31 de agosto de 1949 se embarcaban en el SS. Skaugun para Sydney –Australia– una familia de judíos húngaros que, probablemente, habían sobrevivido al holocausto nazi. Se trataba de Eva, Judith, Julius, María y Thomas Malonyay. Llegaron a su destino el 28 de septiembre y entraron en el lejano país con el estatuto de refugiados.

---

<sup>51</sup> Datos suministrados por el archivero de la localidad que ha indagado y confirmado nuestras informaciones documentales.